

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021 – 0005. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

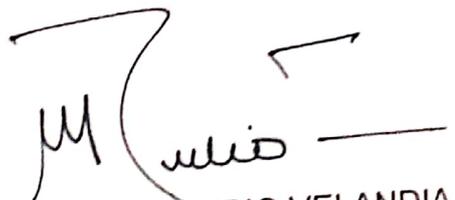
Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que no hubo ánimo conciliatorio entre los señores MARIA YOMARA ESPINEL MORA Y LUIS GABRIEL ALVAREZ PEÑALOZA, y con el fin de continuar con la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Librense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia